

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cañaveral de León, a 15 de octubre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Mercedes Gordo Márquez.

FUENTEHERIDOS

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA CUBRIR LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

DON JOSÉ LUIS PÉREZ TAPIAS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos, mediante el presente hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, para cubrir las ausencias del mismo, de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y art. 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un periodo de quince días hábiles (se excluyen sábados, domingos y festivos), contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP de Huelva, para que las personas interesadas en ocupar dichos cargos puedan presentar la correspondiente solicitud ante este Ayuntamiento, pudiéndolo hacer en el Registro de Entrada del mismo o mediante el procedimiento que regula el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y encontrándose el modelo de instancia a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Los requisitos que deben cumplir aparecen recogidos en el modelo de solicitud, destacando lo siguiente:

- Ser español, mayor de 18 años de edad y tener residencia efectiva en este Municipio de Fuenteheridos.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad establecida en el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso/a en causa de incompatibilidad y prohibiciones recogidas en la Legislación aplicable (Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial arts. 389 a 397 y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Junto a la solicitud deberá presentar fotocopia compulsada del DNI y Certificado de Antecedentes Penales.

Fuenteheridos, a 15 de octubre de 2019.- EL ALCALDE. Fdo.: D. JOSÉ LUIS PÉREZ TAPIAS.

ISLA CRISTINA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2019, se aprueban las bases que han de regir para la contratación laboral, en régimen de interinidad, de una plaza de peón del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.



En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 185, de fecha 26 de septiembre de 2019, se publica, mediante extracto, anuncio relativo a la convocatoria para la contratación laboral de una plaza de peón.

La Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante escrito, de fecha de registro de entrada 15 de octubre de 2019, requiere al Ayuntamiento de Isla Cristina que acuerde la modificación de las mencionadas bases.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2019, se acepta el requerimiento realizado por la Delegación de Gobierno en Huelva de la Junta de Andalucía, y se aprueba la modificación de las Bases.

Mediante el presente anuncio, se inicia un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio.

El contenido íntegro de la modificación de las bases se encuentra en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de Isla Cristina, donde también se realizarán los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, a 24 de octubre.- EL ALCALDE. Fdo.: Genaro Orta Pérez.

PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Aprobados por Decreto de Alcaldía número 2019/1316, de fecha 18/10/2019, las matrículas cobratorias, para el presente ejercicio 2.019, correspondientes a las Tasas por Asistencia en Guarderías Infantiles, consistentes en la relación de usuarios de dichos servicios, así como de la cuota tributaria a pagar, correspondiente al periodo tributario del curso 2019/2020, comprensivo de los meses de septiembre de 2019 a julio de 2020, ambos inclusive, constituida por 101 contribuyentes, consistente en la relación de usuarios de dichos servicios, así como de la cuota tributaria a pagar, constituida por 101 contribuyentes, referidos a los tributos gestionados por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia EXPOSICIÓN PÚBLICA de las mismas.

Dichas matrículas se encontrarán a disposición del público en las oficinas de la Tesorería Municipal durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones o recursos oportunos.

Finalizado el plazo de exposición pública, los interesados podrán presentar, al amparo de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las matrículas:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedida la vía contencioso-administrativa.
- El recuso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

